

ANEXO Nº1: MODELO DE AVAL PARA LA FIANZA DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ACTUAR COMO AGENTES CONSIGNATARIOS DE BUQUES EN EL PUERTO DE BARCELONA.

El BANCO/CAJA y en nombre y representación D. con poderes suficientes para obligarse en este acto según Escritura de fecha otorgada ante el notario D. de y registrada con el número de su Protocolo.

AVALA /ASEGURA

solidariamente, a ante la Autoridad Portuaria de Barcelona por la cantidad de..... (en letras y en números) en concepto de fianza para responder ante la Autoridad Portuaria de Barcelona del cumplimiento de sus obligaciones como Agente Consignatario de Buques, derivadas de la autorización otorgada por la Autoridad Portuaria de Barcelona.

El indicado aval/seguro se presta por el Banco/Caja , con carácter solidario y con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación. De modo especial, el Banco/Caja se compromete a hacer efectiva a la Autoridad Portuaria de Barcelona con carácter incondicional y, como máximo, dentro de los ocho días siguientes a su requerimiento, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada 30.050,61 €ur (.....en letras la cantidad anterior), se exprese en el requerimiento, renunciando el Banco/Caja, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva respecto de la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, cualquiera que fuera la causa o motivo en que aquellas pudieran fundarse y aun cuando se manifestara oposición o reclamación por parte del avalado del avalista o de terceros, cualesquiera que éstos fueran.

Este aval/seguro tendrá validez en tanto que la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA no autorice su cancelación.

(El aval/seguro deberá estar inscrito en el Registro especial de avales/seguros y estar intervenido por fedatario público).